



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 103-2025-CU-UNAP
Iquitos, 15 de julio de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de julio de 2025, que acordó aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1082-2025-VRAC-UNAP, presentado el 8 de julio de 2025, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector la propuesta del cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2025, remitidos por los decanos de las Facultades, para ser tratado en Consejo Universitario para su respectiva aprobación;

Que, el artículo 242° del Estatuto prescribe que, la admisión a la UNAP en el nivel de pregrado se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. El proceso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la UNAP los postulantes que alcancen plaza vacante y en estricto orden de mérito. El reglamento de Admisión de la Universidad establecerá el proceso de ingreso al que deben acogerse los postulantes;

Que, el número de vacantes de ingreso a la UNAP se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobado en sesión de Consejo Universitario, con las exoneraciones del procedimiento ordinario, de conformidad a lo establecido en el artículo 243° del Estatuto;

Que, en esa línea, el artículo 240° del mismo Estatuto, respecto a las modalidades de admisión de pregrado a la UNAP, señala que son: a) Concurso público bajo la modalidad de examen general que comprende a los estudiantes del Centro Preuniversitario de la UNAP y examen general, y b) Concurso público bajo la modalidad de examen extraordinario y sus modalidades correspondientes;

Que, el literal f) del artículo 116° del Estatuto, entre las atribuciones del vicerrector académico, indica la de supervisar el proceso de admisión y la distribución de vacantes para las diferentes modalidades de admisión propuestas por las Facultades;

Que, el literal j) del artículo 108° del Estatuto señala como atribución del Consejo Universitario [...] aprobar el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2025, acordó aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) estableciéndose en dos mil treinta y uno (2,031) vacantes, para las diferentes Facultades y modalidades, distribuida para cada fase de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	768
- II Fase	<u>1,263</u>
Total	2,031

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 103-2025-CU-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en **dos mil treinta y uno (2,031)** el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, distribuida para cada fase de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	768
- II Fase	<u>1,263</u>
Total	2,031

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el cuadro de vacantes aprobados en el artículo precedente, que consta de tres (3) folios, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución y sus anexos en la página web: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DA,OPP,URH,OAJ,OCI,OCII,CA,Modern.,Estad.,Ppto.,SG,Archivo(2)
jevd.

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2026

I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN											TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extracurricular *		
AGRONOMÍA																
Agronomía	Iquitos	22	10	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	41	
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	20	7	2	0	2	1	3	3	1	1	1	1	0	42	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	22	8	2	0	1	1	1	1	2	0	1	1	0	40	
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30	
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	20	8	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	30	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	16	6	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	35	
ZOOTECNIA	Yurimaguas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ODONTOLOGÍA	Iquitos	7	3	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	16	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	0	1	0	0	3	0	15	
Educación Primaria	Iquitos	6	2	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	15	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	4	3	1	0	2	0	1	1	1	0	1	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	6	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	6	2	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	5	4	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e informática	Iquitos	5	2	1	0	1	1	2	0	1		1	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Francés	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1		1	2	0	16	
Antropología Social	Iquitos	5	1	1	0	1	0	1	0	1		1	4	0	15	
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
Ciencias Biológicas	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24	
Acuicultura	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24	
	Datem del Marañon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	9	6	2	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	25	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	8	6	2	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	24	
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	12	4	1	1	1	1	1	0	2	0	1	1	0	25	
ENFERMERÍA	Iquitos	9	8	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	31	
MEDICINA HUMANA	Iquitos	10	3	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	18	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	15	5	2	2	1	2	2	2	2	0	3	1	2	39	
Contabilidad	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	2	1	3	36	
Economía	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	2	1	3	36	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	30	7	1	1	1	1	0	1	1	0	4	1	3	51	

768

* No se considera para el cálculo de Modalidad General



CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2026
II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN												TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario		
AGRONOMÍA																
Agronomía	Iquitos	22	10	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	41	
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	20	7	2	0	2	1	3	3	1	1	1	1	0	42	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	22	8	2	0	1	1	1	1	2	0	1	1	0	40	
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30	
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	12	7	1	1	1	1	1	1	2	0	2	1	0	30	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	16	6	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	35	
ZOOTECNIA	Yurimaguas	23	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35	
ODONTOLOGÍA	Iquitos	7	3	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	15	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	0	1	0	0	3	0	15	
Educación Inicial - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35	
Educación Primaria	Iquitos	7	2	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	15	
Educación Primaria - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	5	2	1	0	2	0	1	1	1	0	1	1	0	15	
Educación Física con mención en Formación Deportiva - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	6	2	0	0	0	1	1	0	1	0	0	2	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	7	2	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	4	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	5	4	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	5	4	1	0	0	1	2	0	1	0	0	1	0	15	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Francés	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14	
Antropología Social	Iquitos	5	1	1		1	0	0	1	1	0		5	0	15	
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
Ciencias Biológicas	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36	
Acuicultura	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36	
	Datem del Marañon	19	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	10	0	40	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	17	8	2	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	35	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	16	8	2	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	34	
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	13	4	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	25	
ENFERMERÍA	Iquitos	19	8	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	30	
MEDICINA HUMANA	Iquitos	10	3	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	17	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	15	5	2	2	2	2	2	2	2	0	3	1	3	41	
	Requena	35	0	3	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	50	
	Contamana	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
Contabilidad	Iquitos	20	7	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	43	
	Requena	35	0	3	1	1	1	1	1	0	2	1	1	2	49	
	Contamana	35	0	3	1	1	1	1	1	0	2	1	1	2	49	
Economía	Iquitos	20	7	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	42	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	30	7	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	3	54	

* No se considera para el calculo de Modalidad General



CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2026

I y II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN											TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *	
AGRONOMÍA															
Agronomía	Iquitos	46	16	2	2	2	2	2	2	4	0	2	2	0	82
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	38	14	4	0	4	2	6	6	4	2	2	2	0	84
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	44	16	4	0	2	2	2	2	4	0	2	2	0	80
CIENCIAS FORESTALES											0				
Ingeniería Forestal	Iquitos	25	10	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	60
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	25	10	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	60
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	32	15	1	1	1	1	1	2	3	0	2	1	0	60
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	32	12	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	70
ZOOTECNIA	Yurimaguas	22	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	35
ODONTOLOGÍA	Iquitos	14	6	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	31
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES											0				
Educación Inicial	Iquitos	10	4	2	0	2	2	2	0	2	0	0	6	0	30
Educación Inicial - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35
Educación Primaria	Iquitos	13	4	2	1	1	2	2	0	2	0	1	2	0	30
Educación Primaria - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	9	5	2	0	4	0	2	2	2	0	2	2	0	30
Educación Física con mención en Formación Deportiva - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	12	4	1	0	1	2	2	1	2	0	1	4	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	13	4	2	1	1	2	2	0	2	0	1	2	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	9	3	2	0	1	2	3	1	2	1	1	5	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	10	8	2	0	2	2	2	0	2	0	0	2	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura - Profesionalización	Iquitos	33	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	35
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	10	6	2	0	1	2	4	0	2	0	1	2	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Francés	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	30
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	30
Antropología Social	Iquitos	8	4	2	0	2	0	1	1	2	0	1	9	0	30
CIENCIAS BIOLÓGICAS															
Ciencias Biológicas	Iquitos	35	12	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60
Acuicultura	Iquitos	35	12	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60
	Datem del Marañon	19	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	10	0	40
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS											0				
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	29	10	4	2	2	2	2	2	3	0	2	2	0	60
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	27	10	4	2	2	2	2	2	3	0	2	2	0	58
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	25	8	2	2	2	2	2	0	3	0	2	2	0	50
ENFERMERÍA	Iquitos	32	12	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	2	61
MEDICINA HUMANA	Iquitos	19	6	1	1	1	1	2	2	2	0	0	0	0	35
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS											0				
Administración	Iquitos	30	10	4	4	3	4	4	4	4	0	6	2	5	80
	Requena	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50
	Contamana	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50
Contabilidad	Iquitos	38	14	3	3	1	1	1	1	4	1	4	2	6	79
	Requena	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49
	Contamana	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49
Economía	Iquitos	38	14	3	2	1	1	1	1	4	1	6	2	4	78
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	53	18	3	2	2	2	1	2	5	1	8	2	6	105

* No se considera para el calculo de Modalidad General

